



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE CONCESIÓN SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y
DISPOSICIÓN FINAL DE LA
COMUNA DE VALLENAR ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y COSEMAR S.A.**

Vallenar, 25 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 1368

VISTOS:

- Circular N° 227 de fecha 29 de Diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Circular N° 38 de fecha 15 de Febrero de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Resolución N° 40 de fecha 02 de Marzo de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contrato de Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de la Comuna de Vallenar, aprobado mediante Decreto Exento N° 6509 de fecha 31 de Diciembre de 2013, por el plazo de 5 años a contar del 01 de Enero de 2014.
- Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Anexo de Contrato de Concesión Servicio de Recolección Sólidos domiciliarios y Disposición Final de la comuna de Vallenar, de fecha 18 de abril de 2016, por una parte, don Cristian Hernando Tapia Ramos, casado, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.186.178-3, domiciliado en Plaza N° 25, comuna de Vallenar, Alcalde de la Comuna de Vallenar, y en representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, según consta en Decreto Exento N° 6960, de fecha 06 de diciembre de 2012, y por otra parte la Empresa COSEMAR S.A. RUT: 96.827.370-1,

representada legalmente por don Matías Camacho Ives, cédula Nacional de identidad N° 9.607.230-9, ambos con domicilio en calle 5 Oriente N° 368, Viña del Mar.

2.- En todo lo demás y que no ha sido modificado por este instrumento, rige el contrato celebrado entre las partes con fecha 31 de Diciembre de 2013, y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Interesado.

D.A.F.

Dirección de Medio Ambiente.

Dirección Control Interno.

Secretaría Municipal.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Oficina de Partes ✓

CTR/PPC/MEG/csc.